



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2020

RAFAEL TURNES GARCÍA, como Alcalde de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:





ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	6.499.380,00	
1 Impuestos directos		2.326.930,00
2 Impuestos indirectos		61.650,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.270.500,00
4 Transferencias corrientes		1.829.700,00
5 Ingresos patrimoniales		10.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	2.000,00	
6 Enajenación de inversiones reales		0,00
7 Transferencias de capital		2.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	151.000,00	
8 Activos financieros		0,00
9 Pasivos financieros		151.000,00
TOTAL INGRESOS		6.652.380,00

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, y los derivados del incremento de actividades destinadas a los vecinos y originados por la recepción de la urbanización Montenebro.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del





Estado previstas en el ejercicio, aún teniendo en cuenta que resulta imposible prever la evolución prevista para 2020 en la participación en tributos del Estado, al no estar aprobados los presupuestos generales del estado para dicho ejercicio.

Igualmente se prevé en base a los importe recibidos en años anteriores, transferencias procedentes de Comunidad de Madrid, tanto para financiación de distintos convenio vigentes como para gastos corrientes.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2020, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal,

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas por la Comunidad de Madrid.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020 recogen, exclusivamente las previsiones de ingresos de fianzas de carácter presupuestario, y una nueva operación de crédito en 2020, por importe de 150.000,00 euros.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.





Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	5.838.080,00	
1 GASTOS DE PERSONAL		3.407.650,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.388.930,00
3 GASTOS FINANCIEROS		29.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.000,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		50.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	646.800,00	
6 INVERSIONES REALES		646.800,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	117.500,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		117.500,00
TOTAL GASTOS		6.652.380,00

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán variación alguna respecto a las vigentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 29.500,00 euros en concepto de intereses del único préstamo concertado por este Ayuntamiento, y del previsto para 2020.





Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 646.800,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital y con recursos ordinarios, así como con el préstamo previsto.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 9,72% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos, lo que supera el 7,10% que suponía en el ejercicio 2019.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2020.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, incrementadas por la parte de crédito a amortizar en el ejercicio del préstamo que se pretende concertar.

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 394.542,93 euros, que supone un 7,32% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que ascienden a 5.387.893,98 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a





Alcaldía
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

147.000,00 euros, que supone un 2,26% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019, y un 2,73% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada, es decir 2018.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El Alcalde
Documento firmado electrónicamente

